



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

DECRETO N° 427/ 2017

ARICA, 13 de Enero de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LÓPEZ YÁÑEZ MARIANO ANDRÉS.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

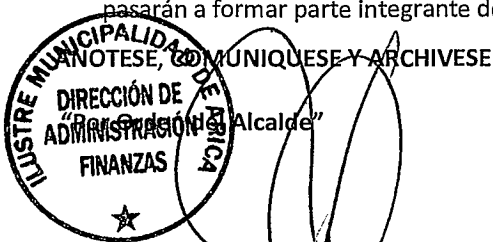
1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4908				
Actividad Económica	OFICINA COMERCIAL OBRAS MENORES EN CONSTRUCCION				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE AMELIA DEL VILLAR 1808				
Nombre del Contribuyente	LÓPEZ YÁÑEZ MARIANO ANDRÉS				
Rut	16119574-K				
Dirección Particular	PJE AMELIA DEL VILLAR 1808 MIRAMAR SUR II				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	09/01/2017	Otorgación N°	8-4908	Fecha	09/01/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988

OK - JP